

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso primero, dedicado a vivienda, de la casa número 67 de la calle Cervantes, de Almadén; tiene entrada y escaleras independientes desde la citada calle. Consta de pasillo, comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de 90 metros 65 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su situación: Izquierda entrando, casa de Luisa y Eugenia Fernández Luna Mata; derecha, calle Torno de Castro, y fondo, proyección vertical sobre la planta baja del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almadén (Ciudad Real), en el tomo 301, libro 105, de Almadén, folio 44, finca número 7.406, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.412.144 pesetas.

Dado en Almadén a 23 de septiembre de 1999.—La Juez, Dolores Cano Corral.—El Secretario.—39.689-\*

### ALMERÍA

#### Edicto

Don Antonio Luis García Valverde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 329/1998-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Carmen Cortés Esteban, en nombre y representación de Banco de Andalucía, contra don Ramón Valdivieso Montes y doña Victoria Maleno Moya, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta se ha señalado el día 9 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera de Ronda, 15, bajo, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente,

en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018023998, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 10 de diciembre de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala, igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera, para el día 11 de enero de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores-hipotecarios del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores registrales y no registrales.

#### Bien objeto de subasta

Hacienda o trozo de tierra de riego plantado hoy de parras de uva de embarque, situado en la rambla de Rubira, término de Pechina, conocido por La Boquera con un corral en el que se ha construido un cortijo y cuarta parte pro indiviso de una era paseo y ensanche. Tiene de cabida 99 áreas 57 centiáreas 81 decímetros cuadrados, equivalentes a 8 tahúllas tres cuartos de otra y 248 varas cuadradas, pero medida reciente resulta ser la de 9 tahúllas 472 varas cuadradas, equivalentes a 1 hectárea 3 áreas 92 centiáreas, sin incluir la zona de la rambla que la atraviesa en dirección de este a oeste. Linda: Por el este y norte, con la finca de doña Matilde Alonso Ferrer; por oeste, otra de los herederos de don Emiliano Alonso Ferrer, y por el sur, terrenos de doña María Zamora y don Manuel Morales en el cerro contiguo a propiedad de don Francisco Díaz Aguilar. Corresponde a esta finca una participación en el corral, hoy casa cortijo de planta baja, situada entre las tierras de los sucesores de don Emiliano Alonso y propiedad de doña Matilde Alonso, cuya casa cortijo se compone de varias habitaciones y almacén para faena de uva, que tiene una superficie de 298 varas, equivalentes a 208 metros cuadrados, y linda: Por el norte o espalda, con los ensanches; el mismo a levante o derecha, entrando, la participación de doña Matilde Alonso Ferrer; izquierda o poniente, la de los herederos de don Emiliano Alonso Ferrer, y por su fachada sur, con los ensanches de la placeta. Pertenece también a esta finca un espacio de terreno desde el corral, hoy casa cortijo, hasta la zona del ferrocarril, como de 123 metros 50 decímetros cuadrados, la cuarta parte de la era que tiene 68 metros 50 decímetros cuadrados y cuarta parte proindiviso del paseo con obligación de pagar la cuarta parte de los gastos de conservación y los de la era, y, además, una cuarta parte también proindiviso de 1.097

metros 48 decímetros del espacio que ocupa el camino que da entrada al cortijo y ensanches. Esta finca se riega con las aguas procedentes de la fuente de Rioja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al libro 30 de Pechina, folio 171, finca 1.753-N.

Dado en Almería a 8 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Luis García Valverde.—La Secretaria judicial.—39.677.

### AMPOSTA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 104/1999-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Enrique Sacresta del Val y doña Antonia Castro Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 94. Vivienda situada en la planta tercera del bloque B, señalada como letra A, y a la que accede por la denominada escalera 6, del

edificio sito en Sant Carles de la Rapita, en la partida Codoñol. Ocupa una superficie construida de 58,60 metros y útil de 51,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta al tomo 3.442 del archivo, libro 153 del Ayuntamiento de Sant Carles, folio 94, finca número 9.857.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.047.000 pesetas.

Dado en Amposta a 28 de julio de 1999.—La Juez.—El Secretario.—39.630.

## ANDÚJAR

### Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Andújar (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se están tramitando autos de juicio ejecutivo número 396/1993, instados por el Procurador de los Tribunales don Francisco Marín López, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», hoy «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», en ejecución de sentencia contra don Juan Aceituno Medina y «Casa Hogar, Promotora Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado celebrar pública subasta, en la sede de este mismo organismo jurisdiccional, situado en el Palacio de Justicia de Andújar, calle Altozano Santa Ana, sin número, respecto del bien que después se dirá y describirá, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1999, y hora de las doce, por primera vez, con un precio de tasación estipulado en 6.804.000 pesetas.

Igualmente, y al propio tiempo, y en la prevención de que no hubiere postor que ofreciese puja en esta primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que ha servido para la primera, y para la que se señala el día 28 de diciembre de 1999, y hora de las doce, en el mismo lugar.

De igual forma, y para el caso de que tampoco hubiere postores que concurren a la citación de la segunda subasta antes mencionada, se anuncia la celebración de una tercera subasta, que no estará sujeta a tipo alguno para intervenir en ella, y cuya celebración tendrá lugar, en su caso, el día 27 de enero de 2000, y hora de las doce, también en la sede de este órgano judicial.

Se establecen como condiciones que regularán la participación de los licitadores en cualquiera de las subastas antes mencionadas, las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta; los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2016/17/396/93, al menos, el 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta. En ningún caso se admitirá dinero en efectivo en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

### Finca de referencia

Piso-vivienda 1.º E, situado en la planta 2.ª, que es primera de las altas, del edificio sin número de orden (hoy número 15) de la calle Verbena, de Andújar. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina,

lavadero, despensa y tres dormitorios, pasillo, baño y terraza, y ocupa una superficie construida de 120,04 metros cuadrados y útil de 89,57 metros cuadrados. Inscrita al libro 395, folio 134, finca número 21.282.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», así como en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Andújar a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—La Secretaria.—39.688.

## ANDÚJAR

### Edicto

Don Rafael Soriano Guzmán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Andújar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Borrajo Novoa y tres más, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 201800018263/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Local comercial número 3, sito en la planta baja al nivel de la calle del edificio con frente principal a la avenida Doce de Agosto, de Andújar, sin número de orden, hoy 11 y 13. Se compone este local comercial de una sola nave, con extensión superficial de 120 metros cuadrados. Linda: Por su frente, que se orienta al norte, con la avenida Doce de Agosto; por la derecha entrando, con el local número 4 y con las casas de don Rafael Cabrera Polo; por la izquierda, con portal y caja de escalera y ascensor del primer bloque de viviendas del edificio, con el número comercial número 2 y con la casa de don Francisco Merino Ayuso y otros, y por la espalda, con esta última citada casa y con la anteriormente

citada de don Rafael Cabrera Polo. Pisa sobre el sótano o local comercial número 1 y también sobre el suelo del solar, y tiene encima la vivienda 1.º B, patio de la 1.º A y dos patios comunes de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 74, libro 329, registral número 17.145, inscripción primera. Valorada, a efectos de esta subasta, en 21.110.625 pesetas.

Local comercial número 4, sito en la planta baja al nivel de la calle del edificio con frente principal a la avenida Doce de Agosto, de Andújar, sin número de orden, hoy 11 y 13. Se compone este local comercial de una sola nave, con extensión superficial de 101 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, que se orienta al norte, con la avenida Doce de Agosto; por la derecha entrando, con el local número 5 y con la rampa de acceso al sótano o local comercial número 4, y por la espalda, con casa de don Rafael Cabrera Polo. Pisa sobre el sótano o local comercial número 1 y tiene encima parte de las viviendas tipos C y E y también parte de un patio común de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 78, libro 939 de Andújar, registral número 17.146, inscripción primera. Valorada, a efectos de esta subasta, en 17.983.125 pesetas.

Dado en Andújar a 8 de septiembre de 1999.—El Juez titular, Rafael Soriano Guzmán.—El Secretario.—39.694.

## BARAKALDO

### Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo (Vizcaya),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 556/1996, se tramita procedimiento de juicio cognición a instancias de Comunidad de Propietarios de la calle Alberto Palacios, número 5, de Portugalete, contra doña Annetta T. Bryant, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 469000014055696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.